

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de acondicionamiento del Archivo Central tiene como finalidad adecuar un ambiente destinado a la custodia y conservación de documentos institucionales en la Sede Calana, garantizando condiciones técnicas apropiadas de organización, seguridad, almacenamiento y preservación documental, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión archivística.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El acondicionamiento del Archivo Central en la Sede Calana se realizará durante el proceso de mudanza institucional, con el fin de adecuar el nuevo espacio para la correcta conservación, organización y resguardo de los documentos; esta acción permitirá asegurar un ambiente apropiado para su custodia lo que facilitará el orden y control del acervo documental, mejorando los procesos de consulta y administración, y contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones archivísticas vigentes, fortaleciendo la seguridad de la información y la eficiencia administrativa de la entidad.

3. ANTECEDENTES

Con Memorandum M-G-0405-2024/EGS, de fecha 20 de marzo de 2024, el Gerente General, informa la finalidad de concretar la evaluación, autorización y formalización de las transferencias del inmueble correspondiente a la Sede Para y el traslado a la sede de la Ex Central Térmica Calana.

Como responsable de la Gerencia de Administración y Finanzas encargada para la presentación oportuna de las medidas que resulten necesarias para consideración y aprobación del Directorio y la Dirección Ejecutiva de FONAFE.

Con Acuerdo de Directorio N° 026-2025/S.D. 745-EGESUR, de fecha 12 de setiembre de 2025, informa la aprobación de la propuesta de venta del activo "Sede Administrativa EGESUR".

Con Acuerdo de Directorio N° 037-2025/S.D. 753-EGESUR, de fecha 24 de diciembre de 2025, informa aprobar la modalidad de venta del inmueble denominado "Sede Administrativa EGESUR", contando para ello con la recomendación favorable del Directorio de FONAFE, formalizada mediante el Acuerdo de Directorio N° 006-2025/010-FONAFE.

Con Documento G-0126-2026, de fecha 16 de enero de 2026, el Gerente General, informa que, en Comité de Gerencia, de fecha 31 de diciembre de 2025, se ha concretado la venta de la sede administrativa de Para. Además, señalando que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de logística, debe culminar las habilitaciones de los ambientes en la Ex Central Térmica Calana.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor del servicio deberá tomar en cuenta todos los aspectos que se señalen en el numeral 4.1. Actividades, sin que sean un limitante en su participación, por lo que podrá proponer o introducir las mejoras que crea conveniente para la óptima prestación del servicio.

El proveedor del servicio deberá realizar al menos una visita in situ, al lugar exacto donde se realizará el servicio, para verificar las condiciones y necesidades del servicio a prestar y así proponer una cotización acorde a la necesidad y realidad del servicio.

4.1. Actividades:

El presente servicio es a todo costo y contempla la ejecución de los trabajos de acondicionamiento del Archivo Central adecuando y optimizando el ambiente destinado a la custodia y conservación de documentos institucionales en la Sede Calana; toda vez el proveedor deberá transportar todos los insumos, materiales, equipos, andamios (de ser necesarios) y herramientas hasta la zona de trabajo, las actividades a realizar incluyen:

4.1.1. Ambiente N°01 - Oficina del Archivo Central

- Retiro de estructura viga metálica
 - Área de trabajo estimada 1.78 m.



Imagen referencial

- Instalacion de tabique de drywall fibrocemento 6mm 1 cara o similar E=0.10m.
 - Área de trabajo de 04 muros con un area estimada de 13.98 m2 totales.



Imagen referencial

- Retiro de marco de ventana y vidrios e instalacion de nueva ventana de aluminio
 - Área de trabajo estimada de 1.00m (alto) x 1.78m (ancho).
 - Suministro e instalacion de ventana 1.00m (alto) x 1.78m (ancho) tipo corrediza, carpintería y marco de aluminio con sistema con vidrio laminado incoloro 6mm
 - Suministro e instalacion de vinilo adhesivo tipo arenado o pavonado



Imagen referencial

- Instalación de 02 equipos fluorescentes led herméticas y mantenimiento de instalaciones eléctricas.
 - Luminaria hermética 2x36w para exteriores de policarbonato ip65 extra resistente para 2 fluorescentes - **Nivel de iluminación 100 Lux**

Tipo	Hermético para exteriores con protección IP65 y capacidad 2 fluorescentes
Transparencia	Cobertor semi transparente para permitir emisión de luz de fluorescentes
Instalación	Montaje en pared o techo, fácil conexión de fluorescentes
Estructura	Policarbonato
Vida Util	3 años
Garantía	2 años (Otorgado por este canal comercial)
Beneficio	Proteje fluorescentes expuestos en zonas de alto tránsito
Compatibilidad	Compatible con todo tipo de fluorescente led de 1.20 mts
Angulo	Permite 240° de Angulo de iluminación
Voltaje	220V – 240V

- Independización del circuito de alumbrado de la oficina.
- Manteniendo de las instalaciones eléctricas en el ambiente.
- Resane, mantenimiento y pintado de oficina
 - Área de trabajo estimada de 62.44 m2.
 - Se deberá utilizar Pintura Pato látex acabado mate en marca CPP.
 - Colores a utilizar Gris claro.
 - Retiro de pintura y lijado de paredes.
 - Lijado y eliminación de tarrajeo salitrado y suelto en las paredes.
 - Empastado y resanado de imperfecciones del muro.
 - Aplicación de impregnante y pintura.
 - Aplicación de impregnante a las paredes para una mayor adherencia de la pintura.
 - Aplicación de pintura base en las paredes.
 - Aplicación de 02 manos de pintura para acabado final.
 - Eliminación del material o desmonte producto de los trabajos realizados en su totalidad.

- Mantenimiento de Puerta metálica
 - Área de trabajo estimada de 1.78 m (ancho) x 2.60 (alto)
 - Rasqueteo y lijado.
 - Aplicación de 01 mano base Anticorrosiva y pintura esmalte siliconado color aluminio Mate.
 - Aplicación de engrasado en sistemas. (sin desmontaje)

4.1.2. Ambiente N°02 - Archivo Central

- Mantenimiento de 12 estructuras metálicas para luminarias
 - Rasqueteo y lijado.
 - Aplicación de 01 mano base Anticorrosiva.
 - Aplicación de pintura esmalte siliconado color Negro.



Imagen referencial

- Instalación de 13 equipos fluorescentes led herméticos y mantenimiento de instalaciones eléctricas.
 - Luminaria hermética 2x36w para exteriores de policarbonato ip65 extra resistente para 2 fluorescentes - **Nivel de iluminación 100 Lux**

Tipo	Hermético para exteriores con protección IP65 y capacidad 2 fluorescentes
Transparencia	Cobertor semi transparente para permitir emisión de luz de fluorescentes
Instalación	Montaje en pared o techo, fácil conexión de fluorescentes
Estructura	Policarbonato
Vida Útil	3 años
Garantía	2 años (Otorgado por este canal comercial)
Beneficio	Proteje fluorescentes expuestos en zonas de alto tránsito
Compatibilidad	Compatible con todo tipo de fluorescente led de 1.20 mts
Angulo	Permite 240° de Angulo de iluminación
Voltaje	220V – 240V

- Independización del circuito de alumbrado del Archivo Central.
 - Manteniendo de las instalaciones eléctricas en el ambiente.
- Retiro de vidrios de ventana
 - Área de trabajo estimada de 35.44 m².



Imagen referencial

- Instalacion de tabique de drywall fibrocemento 6mm 1 cara.
 - Área de trabajo de 12 muros con un area estimada de 29.52 m2 totales.



Imagen referencial

Referencias

- Placa de fibrocemento 1.22x2.44 e=6mm, con bordes rectos.
 - Perfil de acero galvanizado, riel de 90mmx25mmx0.90mm
 - Perfil de acero galvanizado, parante de 89mmx38mmx0.90mm @ 0.61mm
 - Aislante térmico acústico lana de fibra de vidrio e=90mm.
 - Tratamiento de juntas malla tramada de fibra de vidrio
 - Sellador flexible Sikaflex AT fachada
 - Sellado impermeabilizante
 - Sellado flexible Sikaflex 11FC
 - Tornillo tipo Drywall punta broca de 6x25mm (1")
 - Clavo de impacto de 25mm (1"), 1 por cada parante disparados en zig zag
 - Bruna 2.5mm (para contrarrestar fisuras)
- Instalacion de policarbonato traslucido
 - Área de trabajo estimada de 02 ventanas.
 - 4.77m (ancho) x 0.50m (alto).
 - 4.73m (ancho) x 0.75m (alto).
- Resane, mantenimiento y pintado del archivo
 - Area de trabajo estimada de 244.24 m2.
 - Se deberá utilizar Pintura Pato látex acabado mate en marca CPP.
 - Colores a utilizar Gris claro.
 - Retiro de pintura y lijado de paredes.
 - Lijado y eliminación de tarrajeo salitrado y suelto en las paredes.
 - Empastado y resanado de imperfecciones del muro.
 - Aplicación de impregnante y pintura.
 - Aplicación de impregnante a las paredes para una mayor adherencia de la pintura.
 - Aplicación de pintura base en las paredes.

- Aplicación de 02 manos de pintura para acabado final.
- Eliminación del material o desmonte producto de los trabajos realizados en su totalidad.
- Mantenimiento de Puerta metálica
 - Área de trabajo estimada de 2.52 m (ancho) x 2.60 (alto)
 - Rasqueteo y lijado.
 - Aplicación de 01 mano base Anticorrosiva y pintura esmalte siliconado color aluminio Mate.
 - Aplicación de engrasado en sistemas. (sin desmontaje)

3.1. Procedimiento

El proveedor será quien establecerá el procedimiento aplicable para la ejecución del servicio.

3.2. Plan de trabajo

No Aplica.

3.3. Normas técnicas

No Aplica.

3.4. Resultados esperados

Garantizar el buen estado y acondicionamiento del nuevo espacio de Archivo Central a fin de asegurar la adecuada conservación, organización y control de los documentos, reduciendo riesgos de deterioro, pérdida o acceso no autorizado. Asimismo, contribuir con la conservación de la infraestructura y el incremento de la eficiencia en el desarrollo de las actividades institucionales.

3.5. Seguros aplicables

El proveedor deberá contar con el Seguro Complementario para Trabajos de Riesgo (SCTR) Salud y Pensión para todo el personal que desarrolle las actividades de campo. El seguro será presentado al inicio del servicio al jefe de Seguridad y Gestión Ambiental, así como: IPERC e IEAIA, Cargo de entrega de EPP's, procedimiento del trabajo, relación de equipos, herramientas y utensilios que ingresaran a las instalaciones, que podría solicitar la Oficina de Seguridad y Gestión Ambiental.

3.6. Mantenimiento preventivo

No Aplica.

3.7. Soporte técnico

No Aplica.

3.8. Capacitación y/o entrenamiento

No Aplica.

3. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)

No Aplica.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en la Av. Vilauta S/N en las instalaciones de la Sede Calana de EGESUR, ubicada en el Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Región Tacna.

5. PLAZO DE PRESTACIÓN

La ejecución del presente servicio deberá ser en diez (10) días calendario, contados desde emitida la Orden de servicio y firmado el acta de inicio del servicio con el Área Usuaría con V°B° seguridad.

6. CONFORMIDAD

El Área responsable de otorgar la conformidad del servicio es el Área de Gerencia General, a través del Administrador del Contrato o Asistente de Gerencia, quien verificará el cumplimiento del término de referencia establecido en el presente documento.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de pago por precio unitario, debiendo presentar al culminar el servicio la siguiente documentación:

- Carta de presentación del proveedor.
- Carta de autorización de pago.
- Factura electrónica (Sunat).
- Informe de ejecución de servicio, adjuntando evidencia fotográfica y detalle de materiales a utilizar.
- Acta de inicio y cumplimentación del servicio.
- Contrato u orden de servicio.

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (08) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

8. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{(F \times \text{Plazo de Días})} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

9. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No Aplica.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

11. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

12. CONFIDENCIALIDAD

No Aplica.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de EGESUR S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y 144 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por EGESUR S.A.

14. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades,

antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

15. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

17. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

- Persona natural o jurídica con RUC activo y habido.
 - Con Actividad Económica de ejecución de servicios generales.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar impedido e inhabilitado para contratar con el estado.